



UNAP

Consejo Universitario

Resolución del Consejo Universitario

N° 131-2023-CU-UNAP

Iquitos, 3 de octubre de 2023

VISTO:

La Carta S/N CAGC-2023, presentada el 3 de octubre de 2023, por don Carlos Alberto García Cortegano, sobre rectificar los alcances de la Resolución del Consejo Universitario N° 120-2023-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 120-2023-CU-UNAP, de fecha 27 de setiembre de 2023, se resuelve aprobar a partir del 1 de octubre de 2023, el cambio del régimen de dedicación de los docentes ordinarios en plazas orgánicas que pertenecen a su misma Facultad: Medicina Humana, Ciencias Biológicas, Enfermería, Ciencias de la Educación y Humanidades e Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, es necesario rectificar los alcances del dispositivo legal mencionado, precisando que debe decir: Carlos Alberto García Cortegano, DNI N° 05342316, en vez de: Carlos García Cortegano, DNI n° 05342616;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con los numerales 212.1 y 212.2, del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

De conformidad con el artículo 201° de la Ley N° 27444 de Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP; y,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Rectificar el error material consignado en la Resolución del Consejo Universitario N° 120-2023-CU-UNAP, de fecha 27 de setiembre de 2023, de acuerdo a los siguientes términos:

Dice:

“Carlos García Cortegano, DNI N° 05342616...”

Debe Decir:

“Carlos Alberto García Cortegano, DNI N° 05342316 ...”

ARTÍCULO SEGUNDO. - Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución del Consejo Universitario N° 120-2023-CU-UNAP.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Roger Ruiz Paredes
PRESIDENTE (e)



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL